



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO N° 15339 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1596 del 07.12.2012, presentada por FRIAS FERNANDEZ MARTIN Rut: para el domicilio comercial en AVENIDA JUAN MACKENNA N°967 Local N°10 en Osorno.

El Informe de Zonificación N°753 de fecha 04.10.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

El contrato de arrendamiento de fecha 31.10.2012.

La Resolución Exenta N°1462 del 06.12.2012 de la Autoridad Sanitaria de Osorno.

El Certificado N°4127 del 07.12.2012, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

OTORGASE a **FRIAS FERNANDEZ MARTIN** Rut la **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** de **VENTA CAFE, TE, CHOCOLATES,CONFITES Y OTROS ALIMENTOS NO PERECIBLES** ROL N° **6-14848** que funcionará en **AVENIDA JUAN MACKENNA N°967 Local N°10** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **07 de Diciembre del 2012** correspondiente al **Segundo Semestre del 2012;** y hasta el **07 de Diciembre del 2013.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)